



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Agosto nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Investigación de paternidad
Radicación:	76 147 31 84 002 2019 00266 00
Demandante:	Silvia Andrea Morales Madero
Apoderado:	Hernán Darío Soto Arango
Auto:	763

ASUNTO

Colocar en conocimiento de la parte demandante, comunicación remitida a este despacho por el Coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero de Medicina Legal.

CONSIDERACIONES

En la fecha, se recibió correo electrónico de Profesional Especializado, adscrito al Instituto Nacional de Medicina Legal, Regional Occidente, en los siguientes términos:

“(...) para dar trámite a la prueba de ADN solicitada, se requiere informar a qué convenio y cuenta se efectuó la consignación, ya que cada concepto tiene su propio código, así como la información completa de la persona que realizó la consignación para dar el trámite interno que corresponda...”

Así las cosas, se pondrá en conocimiento de la parte actora tal requerimiento, para que en el término de tres (3) días, proceda a informar lo pertinente, dado que de ello depende la realización de la prueba genética.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca

RESUELVE

PRIMERO: Colocar en conocimiento de la parte demandante, el contenido del correo electrónico enviado por el Coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero de Medicina Legal.

SEGUNDO: La parte actora dispone del improrrogable término de tres (3) días, para suministrar a este despacho la información que requiere INMLCF en pro de dar trámite a la prueba genética.

TERCERO: Por secretaría y de manera inmediata, remítase al correo electrónico del apoderado judicial la comunicación aludida.



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

El auto anterior se notifica por **ESTADO**
número 139

Agosto DIEZ (10) de 2021

WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN
Secretario

DYBN

Elaboró: DYBN

Firmado Por:

**Yamilec Solis Angulo
Juez
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cartago**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **874e744ae775e36fb6a88b3a63a975bc4c2f80de4d2434b27bef498855a23db5**

Documento generado en 09/08/2021 05:54:32 PM